



RESOLUCIÓN No. 912.110. 132

16 DE Mayo DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

EL PRESIDENTE de Metro Cali S.A, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según escritura pública número 580 del día del 25 de febrero de 1999 otorgada ante la notaría novena del círculo de Cali, la sociedad Metro Cali S. A. se constituyó como una sociedad por acciones, compuesta por entes públicos del orden municipal y vinculada al municipio de Santiago de Cali, la cual se encuentra regida por las disposiciones aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que Metro Cali S. A. fue concebida para la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores de construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema. Así como la construcción y puesta en funcionamiento del sistema que comprenderá todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización aérea y de superficie, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del sistema de transporte masivo.

Que el numeral 1.4.34 del pliego de condiciones de la licitación pública MC-DT-001 de 2006, definió el Fondo de Reversión Empresarial, Social y Ambiental (FRESA) como *"un fondo cuya finalidad es mitigar el impacto que ocasiona al propietario transportador, la enajenación de su vehículo a un Concesionario de Transporte, con el único propósito de ser chatarrizado"*.

Que el numeral 1.70 de los contratos de concesión de la operación de transporte, definen el Fondo de Reversión, Empresarial, Social y Ambiental (FRESA), como *"un fondo cuya finalidad es mitigar el impacto que ocasiona al propietario transportador, la enajenación de su vehículo a un Concesionario de Transporte, con el único propósito de ser chatarrizado"*.

Que el Fondo FRESA consiste en la compensación equivalente a treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV) por vehículo desintegrado físicamente que se encuentre incluido en el anexo 3 del pliego de condiciones que dio origen a la Licitación MC-DT -01-2006.

Que mediante Resolución número 1.10.108 del día 12 de abril de 2010, Metro Cali S.A. adoptó el reglamento del Fondo FRESA, modificado por la Resolución número. 1.10. 391 de 30 de agosto de 2011 y la Resolución número 1.10.503 de 28 de diciembre de 2012.

Que en cumplimiento del numeral 3° de la cláusula sexta de la resolución número 1.1.0.108 de 12 de abril de 2010 "Por medio de la cual se adopta el reglamento el Fondo de Reversión Empresarial Social y Ambiental FRESA", Metro Cali S.A. relacionará el nombre, identificación, número de cuenta de los beneficiarios del FRESA y el momento a partir del cual se debe iniciar a efectuar los desembolsos.

Que mediante la Resolución número 912.110.042. del 17 de febrero de 2014, se convocó a los beneficiarios del fondo FRESA, y que habiéndose presentado por parte de los interesados los documentos exigidos por Metro Cali S.A., dentro del plazo establecido para la recepción de documentos se presentaron 500 solicitudes, de las cuales a la fecha se han revisado 462 de conformidad con el orden de radicación.

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

21



RESOLUCIÓN No. 912.110. 132

16 DE Mayo DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

Que el resultado de dicha evaluación, fue la aprobación de 70 solicitudes, que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario reconocer el carácter de beneficiarios del Fondo FRESA y ordenar los desembolsos correspondientes a treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMLMV).

Que en mérito de lo anterior, EL PRESIDENTE de Metro Cali S.A, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con las facultades estatutarias contenidas en la escritura pública número 0580 del 25 de febrero de 1.999.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como beneficiarios del Fondo FRESA, por cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo reglamento, en los porcentajes que se indican a continuación, a las siguientes personas:

No.	RADICADO	NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	PLACA	% PARTICIPACIÓN PROPIEDAD DEL VEHÍCULO
1	20131080	JENNIFER VELASCO SANDOVAL	1144025085	VOF318	100.0%
2	20131473	MARTHA YINETH VELASCO SANDOVAL	66950022	VBC701	100.0%
3	20131626	LEOBARDO AMÚ SIERRA	6225684	VBUE614	100.0%
4	20131644	RODRIGO RIVAS VALENCIA	16592341	VBD869	100.0%
5	20131680	HERNAN DUQUE SANCHEZ	6349388	VBW776	100.0%
6	20131715	RUBEN DARIO MURILLO OSORIO	16644858	VBD049	100.0%
7	20131721	YENY PATRICIA MUÑOZ PANTOJA	38665654	VBK675	100.0%
8	20131777	JORGE ELIAS FLOREZ OQUENDO	16348357	YAP806	100.0%
9	20131817	MIGUEL ANGEL CARDONA ZAPATA	14992091	VBV644	100.0%
10	20131839	WILMER YESID GONZALEZ	91271612	VBD032	100.0%
11	20131845	JAIME RENGIFO YELA	10541275	VBC941	50.0%
12	20131847	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	WHB200	100.0%
13	20131848	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCK414	100.0%
14	20131849	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA	900097971-8	VCH156	100.0%

MIO - Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 - metrocali@metrocall.gov.co



RESOLUCIÓN No. 912.110. 132

16 DE Mayo DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

		MASIVO S.A.			
15	20131850	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCE179	100.0%
16	20131851	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCD927	100.0%
17	20131852	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCE168	100.0%
18	20131853	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCG537	100.0%
19	20131854	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCG535	100.0%
20	20131855	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VCD926	100.0%
21	20131861	JAMES MANUEL VALENCIA VALENCIA	1144067195	VJE833	100.0%
22	20131865	ANA MILENA RODRIGUEZ ACOSTA	66709862	VBU972	100.0%
23	20131866	ALMA ROSAS PAIPA KAFURI	29400257	VBV967	100.0%
24	20131867	STELLA KAFURI DE PAIPA	29397080	VBX467	100.0%
25	20131868	STELLA KAFURI DE PAIPA	29397080	VBX588	100.0%
26	20140004	SOCIEDAD DE PROPIETARIOS BRETAÑA MASIVO S.A.	900097971-8	VJE655	100.0%
27	20140005	GIT MASIVO SA	900099310-9	VCC670	100.0%
28	20140006	GIT MASIVO SA	900099310-9	VCC905	100.0%
29	20140012	UNIMETRO	805025780-5	VBX505	100.0%
30	20140013	JESUS ANTONIO CERON PASAJE	1518006	VBI409	100.0%
31	20140020	MARIA DE JESUS CESPEDES DE SIERRA	29042694	VCA563	100.0%
32	20140028	OMAR LLANTEN	16593871	VBD620	100.0%
33	20140029	OMAR LLANTEN	16593871	VBC640	100.0%
34	20140033	LUZ STELLA GUTIERREZ DE REYES	31873104	VBC952	100.0%
35	20140039	JESUS ALDEMAR OSPINA SANCHEZ	5860457	VZH633	50.0%
36	20140042	CENAIDA MANQUILLO	31232215	VBF594	50.0%
37	20140044	ALEXIS CORRALES HERNANDEZ	16727645	VBU281	100.0%
38	20140048	FLOR DE MARIA NAVARRO AGREDO	25633390	VBD404	50.0%
39	20140049	LUIS OLVARIS BONILLA LEDESMA	14971685	VBW345	100.0%
40	20140050	UNIMETRO	805025780-5	VBY086	100.0%
41	20140051	UNIMETRO	805025780-5	VBZ320	100.0%

MIO - Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co

5



RESOLUCIÓN No. 912.110. 132

16 DE Mayo DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA
Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

42	20140054	ALBERTO TORRES DELGADO	14998612	VB852	100.0%
43	20140056	JUAN PABLO ARISTIZABAL OSSA	70825561	VBV923	100.0%
44	20140057	ELDER MILLAN LOZANO	16608995	VBW778	100.0%
45	20140058	MARIA ZULAY ALEGRIA MOLINA	66876273	VBI257	50.0%
46	20140059	JAIME ANDRES MARTINEZ MUÑOZ	94495209	VOF627	50.0%
47	20140060	ADOLFO HERNANDO VELEZ COLLAZOS	16627420	WHB224	50.0%
48	20140061	CARLOS BRYAN ROSALES PEÑA	16288434	WHB224	50.0%
49	20140064	ARMANDO MINA GALLEGO	10551554	VBH523	100.0%
50	20140065	DAYRA ALEXANDRA ORTIZ DORADO	1151940709	VKJ125	100.0%
51	20140066	JAVIER MONTOYA FRANCO	16742198	VCA859	50.0%
52	20140067	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VBV959	100.0%
53	20140069	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VCB855	100.0%
54	20140070	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VCC715	100.0%
55	20140071	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VCB548	100.0%
56	20140072	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VCC644	100.0%
57	20140073	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A	805016677-6	VBV092	100.0%
58	20140075	ALEJANDRO ORDOÑEZ CHICA	16617164	VKJ546	100.0%
59	20140076	UNIMETRO	805025780-5	VBV960	100.0%
60	20140077	UNIMETRO	805025780-5	VBV188	100.0%
61	20140078	UNIMETRO	805025780-5	VCA432	100.0%
62	20140079	UNIMETRO	805025780-5	VCA507	100.0%
63	20140080	UNIMETRO	805025780-5	VBX317	100.0%
64	20140081	UNIMETRO	805025780-5	VBZ237	100.0%
65	20140082	MAURICIO LOPEZ CARDONA	16782422	VBV287	100.0%
66	20140083	CARLOS ANDRES OSORIO ARISTIZABAL	94496597	VBV311	100.0%
67	20140084	HECTOR HERNAN JIMENEZ GARCIA	6531778	VBZ521	100.0%
68	20140085	WILSON LOPEZ ARANA	16674202	VBV253	100.0%
69	20140110	MARTHA LUCILA CAMPO SALAZAR	66812456	VBC941	50.0%

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co



RESOLUCIÓN No. 912.110. 132

16 DE Mayo DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BENEFICIARIOS DEL FONDO FRESA Y SE ORDENA EL PAGO DEL MISMO"

70	20140120	ZORAIDA AMAYA MANCIPE	24674797	VZH633	50.0%
----	----------	-----------------------	----------	--------	-------

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos del desembolso, cada beneficiario deberá aportar certificado de cuenta de ahorros o corriente de cualesquiera de las entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera, en la cual se consignará el valor correspondiente en el orden establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena a cada uno de los beneficiarios del fondo FRESA, reconocidos mediante esta resolución, certificarle a Metrocali S.A. y al patrimonio autónomo FIDUMIO, el número de la cuenta de ahorros o corriente para efectos del desembolso.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena al patrimonio autónomo FIDUMIO, previa la acreditación de las cuentas de ahorro, a desembolsar a favor de cada uno de los beneficiarios del Fondo FRESA reconocidos mediante la presente resolución, el porcentaje señalado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de 2014.

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente Metro Cali S.A.

Proyectó: Janine Sanchez- Abogada Dirección Jurídica
Revisó: Giovanni Francisco Gutiérrez Feria - Director Jurídico